



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

001

USHUAIA,07/05/2024.

VISTO, el Expediente SRPG N° 32896-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de insumos destinados al festejo del primer año de La Casa de la Alegría, dependiente de la SRPG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F – S.R.P.G N° 014/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 15/2024 RAF 121, N° 12 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N° 015/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 01, 07, 08, 10, 12 y 15 por ajustarse a lo solicitado por precio y cantidad y el renglón N° 09 por ajustarse a la cantidad solicitada a la firma **ZAS3 S.A.S, CUIT N° 30-71636507-3**, por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$76.320,00); para el renglón N° 13 se declara desierto ya que no hubo cotización de ningún proveedor; y los renglones N° 03, 04, 05, 06, 11 y 14 por ajustarse a lo solicitado por precio y cantidad y el renglón N° 02 por mejor calidad; a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4** por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 CTVOS. (\$279.830,00); no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

RESUELVE:

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO**

001

...//2

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 15/2024, RAF 121, referente a la Compra de insumos destinados al festejo del primer año de La Casa de la Alegría, dependiente de la SRPG.; para los renglones N° 01, 07, 08, 10, 12 y 15 por ajustarse a lo solicitado por precio y cantidad y el renglón N° 09 por ajustarse a la cantidad solicitada a la firma **ZAS3 S.A.S, CUIT N° 30-71636507-3**, por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. (\$76.320,00); para el renglón N° 13 se declara desierto ya que no hubo cotización de ningún proveedor; y los renglones N° 03, 04, 05, 06, 11 y 14 por ajustarse a lo solicitado por precio y cantidad y el renglón N° 02 por mejor calidad; a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4** por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 CTVOS. (\$279.830,00); no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

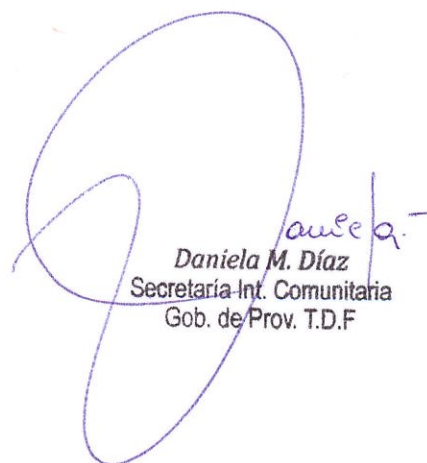
ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.C N° 001/24.-

G.T.F
A.M
N.S


Daniela M. Díaz
Secretaría Int. Comunitaria
Gov. de Prov. T.D.F